

Informe de avance cumplimiento Resolución No. C 032-2023 del Concejo Metropolitano de Quito

1. ANTECEDENTES

En sesión pública ordinaria No. 273 del Concejo Metropolitano de Quito, realizada el 07 de marzo de 2023; se toma la Resolución No. C 032-2023, que establece:

Artículo 1. En el marco de las declaraciones internacionales del 8 de marzo y del 25 de noviembre de cada año, como fechas emblemáticas para la reivindicación y la lucha contra las violencias, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito asume su compromiso como gobierno local para generar las políticas públicas, proyectos y actividades necesarias y prioritarias para prevenir y erradicar la violencia de género, con especial énfasis en los grupos de atención prioritaria y de manera particular a niñas, mujeres, adultas mayores y cuerpos feminizados.

En los artículos siguientes se dispone la realización de campañas comunicacionales de sensibilización e información de procedimientos para prevenir y erradicar la violencia de género; las empresas públicas metropolitanas, corporaciones y demás entidades adscritas a su estructura institucional establecerán procesos de capacitación a sus funcionarios y funcionarias, empleados y empleadas y trabajadores y trabajadoras sobre nuevas masculinidades y prevención de violencia de género.

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, establece en su Art. 857 que, entre las atribuciones del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, legalmente esta:

- a) Promover el respeto de los derechos de la ciudadanía en el Distrito Metropolitano de Quito, principalmente de los grupos de atención prioritaria, tal como los define la Constitución; y, aquellos que se encuentran en situación de exclusión y/o vulnerabilidad en el Distrito Metropolitano de Quito”,*
- g) Coordinar acciones con todas las entidades e instancias del ámbito metropolitano que brinden servicios a la ciudadanía; y*
- j) Formular estrategias de comunicación, difusión, capacitación y sensibilización sobre los derechos humanos, así como los de los animales y la naturaleza;*

2. OBJETIVO

Presentar a la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social del MDMQ un informe referente a los avances para dar cumplimiento a las disposiciones generales transitorias de la Resolución No. C 032-2023

3. DESARROLLO

3.1. Actividades de marzo 2023.

En cumplimiento de sus atribuciones el CPD, realizó en el mes de marzo las siguientes actividades:



Fecha	Evento
28 enero 2023	Foro Virtual ¿Qué pasa con las hijas e hijos de las víctimas de femicidio en el Ecuador?
28 marzo 2023	Foro Virtual “Nuevas masculinidades para una vida libre de violencia contra las mujeres”
Marzo 2023	Curso virtual Violencia contra las Mujeres y mecanismos de protección en el marco del SPI con 604 participantes
Marzo 2023	Difusión y transferencia metodológica en instituciones educativas ruta de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia con enfoque de género
Marzo 2023	Diferentes eventos con las redes para la protección de derechos en el DMQ

3.2. Programado para el 2023

Para este año el CPD tiene programadas las siguientes actividades para prevenir y erradicar la violencia de género:

N.	Actividad	Contiene
1	Implementación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo de Protección de Derechos del DMQ, la Unidad Patronato Municipal San José, la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Pichincha, la Agencia Metropolitana de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del DMQ, la Secretaría de Inclusión Social, el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad y el Cuerpo de Bomberos del DMQ.	<ul style="list-style-type: none"> • Esta capacitación tiene por objetivo formar y capacitar a los/as funcionario/as de la Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito y Cuerpo de Bomberos del DMQ, en temas de derechos humanos y protección integral a los grupos de atención prioritaria, en situación de exclusión, vulnerabilidad y/o riesgo y de la naturaleza y animales a fin de promover y garantizar el ejercicio y goce pleno de sus derechos. • Al momento se tiene aprobada la metodología de formación y capacitación.
2	Ruta de Protección de Derechos de Mujeres Víctima de Violencia	<ul style="list-style-type: none"> • Se publicará la actualización de la Ruta de Protección de Derechos de Mujeres Víctimas de Violencias en el D. M de Quito. • Esta ruta se acompañará de dos publicaciones: el documento de la ruta y una guía de bolsillo



3 Actividades de Comunicación

1. Campaña de difusión de información:

- En el mes de noviembre se difundirá a través de redes sociales, mail y mensajería datos, flujos e información sobre la Ruta de Protección de Derechos de Mujeres en el DMQ.
- Distribución de ejemplares de bolsillo de la Ruta de Protección de Derechos a las/los asistentes de la marcha que se celebra cada año, para este efecto.
- Envío vía mail, a los actores del Sistema de Protección Integral, documentación técnica generada por ONU Mujeres, CIDH, CEPAL, etc
- Activación de una campaña de prevención y sensibilización sobre la violencia de contra la mujer y cuerpos feminizados.

2. Relaciones públicas

- 2.1 Previa selección de la vocera institucional, se realizará una gira de medios para tratar el tema de la violencia contra la mujer y cuerpos feminizadas, la Ruta de Protección de Derechos de Mujeres en el DMQ, y prevención y corresponsabilidad esta labor.

3. Apoyo interinstitucional

- 3.1 Desde el Consejo de Protección de Derechos nos sumaremos a las campañas levantadas por Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, y la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros.

Enfocaremos los productos y propuestas al lema que proponga Naciones Unidas para esta conmemoración, adaptando el enfoque a nuestra realidad local, para tener un mayor alcance e impacto. Todas estas actividades se cumplirán durante todo el mes de noviembre y se intensificarán el 24, 25 y 26 de este mes.



4 Capacitación desde el CPD

Cursos virtuales:

- Violencia contra las Mujeres y mecanismos de protección en el marco del SPI
- Introducción a los derechos de las personas de las diversidades sexo genéricas

Capacitaciones en temas para prevenir y erradicar la violencia de género:

- Redes para la protección de derechos del DMQ
- Estudiantes de las universidades: Central del Ecuador e Indoamérica

Foros virtuales

- Las personas adultas mayores y su realidad en torno a sus derechos. (Día de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato al Adulto Mayor) Junio
- Salud sexual y reproductiva prevención del embarazo adolescente. (Día Internacional de los Derechos Sexuales y Reproductivos) Septiembre
- Retos y desafíos en la implementación de políticas públicas de las personas migrantes. (Día Internacional del Migrante) Diciembre

5 Formulación de Política Pública

- El CPD se encuentra realizando los lineamientos para la transversalización de los enfoques de derechos, género, generacional e interculturalidad a ser incorporados por las diferentes instancias municipales, empresas públicas y adscritas, (contempladas en los artículos 3,4,5 y 6 de la Resolución).
 - El CPD establecerá un Plan de Seguimiento a dichas instancias para verificar la incorporación del enfoque de derechos en las políticas, programas, acciones, etc., que se desarrollen.
-

5. CONCLUSIONES

5.1. EL 10 de marzo se sanciona la Resolución No. C 032-2023, que establece el compromiso del MDMQ de generar políticas públicas, proyectos y actividades necesarias y prioritarias para prevenir y erradicar la violencia de género, con especial énfasis en los grupos de atención prioritaria y de manera particular a niñas, mujeres, adultas mayores y cuerpos feminizados.

5.2. EL CPD, en cumplimiento de sus competencias ha realizado actividades acordes a esta resolución y tiene en su programación del año 2023 diferentes actividades para prevenir y erradicar la violencia de género que es necesario socializar con los actores del Sistema de Protección Integral



6. RECOMENDACIONES

6.1. La Resolución No. C 032-2023 debe implementarse en el marco del Sistema de Protección Integral del DMQ, por lo tanto, la Secretaría de Inclusión Social del MDMQ, como ente rector de dicho sistema, debe convocar a los actores establecidos en la disposición segunda con el objetivo de institucionalizar un mecanismo para articular y coordinar acciones, de tal manera que a final de año se pueda identificar los resultados de las acciones sostenidas y no de simples eventos coyunturales. Esto permitirá a mediano y largo plazo identificar la incidencia frente a la política pública propuesta

7. Cuadro de responsabilidad

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	UNIDAD	FIRMA
Elaborado por:	Édgar Andrade	2023 03 23	UPCT	
Aprobado por:	Julio Valdivieso	2023 03 23	CT	

